



Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL, ADQUISICIÓN  
DE IMPRESORAS , ESC . LIUCURA BAJO

DECRETO ALCALDICIO Nº 25421

QUILLÓN, 19 ABR 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N°02 Esc. Liucura Alto
2. Compra Ágil ID:4364-47-COT24 de fecha 19.03.2024.
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 de fecha 12.12.2023, que aprueba Presupuesto del Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°02 adquisición de Impresoras para uso de la entrega de material a los alumnos del establecimiento.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "*Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma*".
- ❖ La solicitud ID 4364-47-COT24 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

PEQUEÑA MPE TECNOLOGIA SPA [REDACTED]	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> NO CUMPLE CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS. VIGENCIA:29..04.2024	\$ 1.278.417 Monto total
<b>MEDIANA</b> <b>DREAMTEC HOLDINGS SPA</b> [REDACTED]	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> <b>CUMPLE CON LO SOLICITADO</b> VIGENCIA:14..04.2024	<b>\$ 1.279.071</b> <b>Monto total</b>
PEQUEÑA PCIMBOX ARAUCANIA SPA [REDACTED]	<u>INCLUYE TODO LOS PRODUCTOS</u> CUMPLE CON LO SOLICITADO VIGENCIA:14..04.2024	\$ 1.291.150 Monto total

❖ Analizadas las ofertas, se adjudica al proveedor **DREAMTEC HOLDINGS SPA** RUT N° [REDACTED] (Oferta N2) , por un total de **\$1.279.071 ( Un millón doscientos setenta y nueve mil setenta y un pesos)**, por ser la oferta que cumple con lo solicitado por el establecimiento.

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **DREAMTEC HOLDINGS SPA** RUT N° [REDACTED] , por un total de **\$1.279.071 (un millón doscientos setenta y nueve mil setenta y un pesos)**, monto iva incluido, Adquisición de Impresoras Esc. Laguna Avendaño.

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a cuenta 215.29.06.001. SEP del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2024.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**


  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE


  
**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 "por orden del alcalde"

  
 UZG/NSCh/mvh.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM